

ACLARACIONES A PREGUNTAS DE LICITADORES

CCPA 1/2018

Suministro de energía eléctrica a la sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias

Se han recibido tres consultas a propósito de la licitación:

1. La primera solicita el código CUPS del suministro:
Código CUPS ES0026000000329057FN0F.
2. La segunda pregunta si las *“modificaciones regulatorias como los peajes de energía o potencia” pueden trasladarse “a los precios iniciales ofertados”*.
Al respecto se aclara lo siguiente:
Los pliegos parten de considerar que las ofertas deben formularse en atención a la regulación actual del mercado eléctrico. Si durante la vida del contrato se producen modificaciones en alguno de los conceptos regulados que forman parte de la tarifa, tales modificaciones han de repercutirse, positiva o negativamente, sobre el importe de los precios ofertados.
3. La tercera se formula como sigue: *“Buenos días, en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares señalan en el cuadro de costes que el importe en € de la prórroga de 6 meses son 6.802,55€ pero señalan como período del 1 de junio a 31 de octubre de 2019 y eso son 5 meses no 6. Entendemos que debería decir del 1 de junio de 2019 a 30 de noviembre de 2019. Quedamos a la espera”*.
En efecto, la prórroga, de ser necesaria, se plantearía por un plazo de SEIS MESES. Si la licitación del Principado de Asturias a la que este órgano se adherirá no se lleva a cabo el 1 de junio —como estiman las previsiones—, y ha de recurrirse por aplazamiento de la misma a la prórroga del contrato que ahora se licita, ésta se desarrollaría entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2019 (ha habido, por tanto, un error en la redacción de la cláusula sexta del PCAP: donde dice "31 de octubre", debe decir "30 de noviembre").